



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 06 de Enero de 2017.-

62

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 5014 de 29.12.16 aprueba convenio Transferencia Reajuste 2016.-
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 14 de Diciembre de 2016, sobre Convenio Transferencia Reajuste 2016.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 5014 de 29.12.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-020 REAJUSTE, R.Ex. 5014 de 2016.-



SOFIA REYES PILSER
*SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./CFM./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL
ALCALDE



REF.: APRUEBA CONVENIOS TRANSFERENCIA
REAJUSTE 2016 CON MUNICIPALIDADES DE
LOS ANGELES y CABRERO.

.. 005014

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, **29 DIC 2016**

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de transferencia de reajuste 2016, de fecha 14 de Diciembre del 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de **LOS ANGELES y CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el artículo 81 de la Ley N° 18.834, y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 14 Diciembre del 2015, sobre transferencia de reajuste presupuestario 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de **LOS ANGELES y CABRERO**; en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 7.467.958 y \$ 3.365.370, respectivamente, destinados a financiar brechas de funcionamiento.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D.L. 77.4.
JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de **LOS ANGELES y CABRERO.**
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes